



Factura: 001-002-000041405



20171701017P03061



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P03061						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (12:04)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANE LILIAN J	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	504212320	ESTADOUNIDENSE	PODERANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA EMPRESA J.E.J. HOLDINGS, LLC (EN ADELANTE LA "COMPAÑIA"), SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE ACUERDO A LAS LEYES DEL ESTADO DE INDIANA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOMICILIO PRINCIPAL UBICADO EN 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE SEÑORA LILLIAN J LANE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE PODRÁ DENOMINAR "LA PODERDANTE" A FAVOR DE: SR. JORGE ENRIQUE RENDÓN ABRAHAMSON						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO







Dra. Rocío García Costales

20171701017P

# 0 3 0 6 1

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

EMPRESA J.E.J. HOLDINGS, LLC

A FAVOR DE:

SR. JORGE ENRIQUE RENDÓN ABRAHAMSON

CUANTÍA: INDETERMINADA



Notaría  JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No.

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, LUNES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la empresa J.E.J. HOLDINGS, LLC (en adelante la "Compañía"), sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, con domicilio principal ubicado en 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, debidamente representada en este acto por su gerente señora LILLIAN J LANE, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar "LA PODERDANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Castellano, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, dirección: Pasaje El Cavallo OE3-125 y Chimborazo, Edificio Calistemo, Departamento 2, Cumbayá, Quito, telf: 0997750289, mail: lillylane06@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** – Comparece a la celebración del presente poder especial, la empresa J.E.J. HOLDINGS, LLC (en adelante la “Compañía”), sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, con domicilio principal ubicado en 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, debidamente representada en este acto por su gerente señora LILLIAN J LANE, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar “**LA PODERDANTE**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA PODERDANTE requiere otorgar un poder especial a favor de JORGE ENRIQUE RENDÓN ABRAHAMSON, con cédula de ciudadanía número 1703864601, legalmente residente y domiciliado en Quito, mayor de edad, estado civil casado, en adelante “**EL APODERADO**”, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes antes expuestos, LA PODERDANTE otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que EL APODERADO pueda realizar las gestiones y cumplir los encargos que más adelante se detallan, a nombre, en representación y por cuenta de la Compañía, exclusivamente en la República de Ecuador: **TRES PUNTO UNO.-** Actuar como apoderado de la Compañía, con facultades amplias y suficientes como lo



## Dra. Rocío García Costales

exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes. TRES PUNTO DOS.- Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las sociedades ecuatorianas de las cuales la Compañía es socia o accionista, especialmente de las empresas ecuatorianas OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A CRIDESA, y ELASTO S.A., así como en cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde la Compañía tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Socios o Accionistas; así como cualquier otra junta o asambleas y/o directorio o junta directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que la Compañía, aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables. TRES PUNTO TRES.- Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante ministerios o secretarías de estado, entidades de control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas. TRES PUNTO CUATRO.- Otorgar declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformatoria a

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Notaría

la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 o cualquiera de sus reformas posteriores. TRES PUNTO CINCO.- Podrá recibir títulos de acción o certificados de participación y endosar tales instrumentos o realizar las cesiones que correspondan, ya por venta o cualquier clase de enajenación o acto de disposición de los mismos, sea por emisión de nuevos títulos, por aumentos de capital o simple canje de títulos por extravío respecto de las empresas de las cuales la Compañía es socia o accionista. Podrá igualmente firmar los talonarios o recibos que se requieran respecto de los títulos de acción o certificados de participación; así como cualquier documento que le sea instruido por escrito por el representante legal de la Compañía en torno a los títulos representativos del capital de las empresas de las que es socia o accionista la Compañía. EL APODERADO requiere autorización expresa y previa por escrito de LA PODERDANTE para vender, ceder, transferir o preñar las acciones o participaciones que sean de propiedad de LA PODERDANTE. TRES PUNTO SEIS.- Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario. Todas las acciones que realice EL APODERADO deberán ser dentro del marco del mejor interés de la Compañía y dentro del marco legal aplicable. **CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES.**- EL APODERADO tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que les son conferidas bajo los términos de este poder especial. **QUINTA: DELEGACIÓN.**- EL APODERADO no podrá delegar el presente poder especial a favor de terceros, ni total ni parcialmente. EL APODERADO solamente podrá otorgar carta poder o carta de autorización a favor de cierta persona para que pueda actuar a su nombre y bajo las facultades que le han sido conferidas respecto del encargo previsto en el numeral 3.2 de este instrumento. **SEXTA: PLAZO.**- El presente poder se confiere por tiempo indefinido; sin embargo, de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de LA PODERDANTE a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del APODERADO. La renuncia y/o revocatoria del



Dra. Rocío García Costales

poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna. Para tal efecto, EL APODERADO queda investido de las más amplias facultades para actuar, a nombre y representación de LA PODERDANTE de conformidad con el presente poder especial.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto de esta clase de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Francisco Ortiz Pérez, afiliado al Foro de Abogados, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



Notaría 17

*Lillian J Lane*

SRA. LILLIAN J LANE  
EMPRESA J.E.J. HOLDINGS, LLC  
Pasp. 504212320

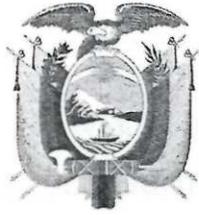
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





# NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García Costales





Dra. Rocío García Costales

20171701017P #02631

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA J.E.J. HOLDINGS, LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.

FECHA:

20 DE JULIO DEL 2017

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS



Notaría 

JSP FACTURA No  
Copia Certificada No. 1

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



LEXIM

abogados

Quito D.M., 20 de julio de 2017

Doctora

Rocío García Costales

**Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito**

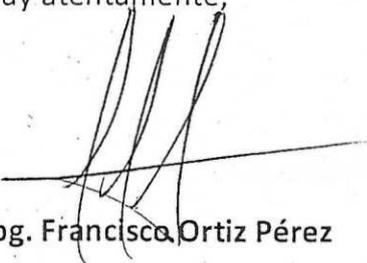
En su despacho.-

De mi consideración:

Francisco Ortiz Pérez, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos a la Solicitud de Número de Identificación Patronal (EIN) de la compañía J.E.J. HOLDINGS, LLC, junto con su respectiva traducción al castellano y el reconocimiento de firma de traductor.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir DOS (2) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,



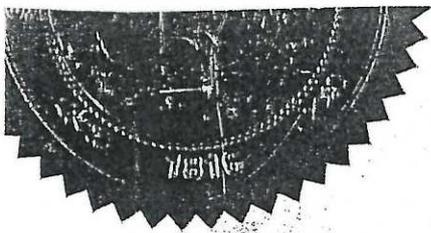
Abg. Francisco Ortiz Pérez

Mat. 17-2015-1917

CC: 1712991924

Av. República del Salvador 830 y Soledad  
Edif. Prisma Norte, Piso 11  
Quito - Ecuador





**SECRETARY OF STATE**  
STATE OF INDIANA

Connie Lawson  
Secretary of State

**APOSTILLE**

*(Conventions de la Haye du 5 Octobre 1961)*

1. Country: United States of America
2. This Public Document has been signed *Tess M. Gentile*
3. Acting in the capacity of notary public in & *Marion County*
4. and bears the seal/stamp of certification clerk in & for Sec. of State Office

**CERTIFIED**

5. at Indianapolis, Indiana
6. this *Twelfth* of *July*, 2017
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2017-0712024442
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



*Connie Lawson*

**Connie Lawson**  
Indiana Secretary of State

Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.  
This document was revised March 17, 2012.



VERIFICATION OF TRUE COPY

ATTN: Indiana Secretary of State  
Authentication Department  
302 W. Washington Street, Room E-108  
Indianapolis, IN 46204

Sir or Madam:

I, Randal J. Kaltenmark, Attorney No. 19428-53, hereby certify that the attached is a true and accurate copy of the Form SS-4, Application for Employer Identification Number, for J.E.J. Holdings, LLC, executed June 1, 2017, by Lillian J. Lane as Manager and Member of the Company.



Randal J. Kaltenmark

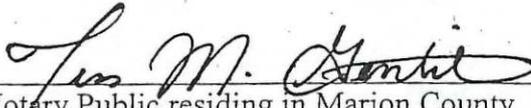
STATE OF INDIANA     )  
                                  ) SS:  
COUNTY OF MARION    )

On this 12<sup>th</sup> day of July, 2017, before me, the undersigned, a Notary Public in and for the State of Indiana, duly commissioned and sworn, personally appeared Randal J. Kaltenmark and acknowledged the execution of the foregoing instrument.

IN WITNESS WHEREOF, I do hereby set my hand and notarial seal as of the 12<sup>th</sup> day of July, 2017.

My Commission Expires:

January 28, 2024



Notary Public residing in Marion County  
Printed Name: Tess M. Gentile



**Application for Employer Identification Number**

(For use by employers, corporations, partnerships, trusts, estates, churches, government agencies, Indian tribal entities, certain individuals, and others.)

OMB No. 1545-0003

EIN  
**36-4870690**

▶ See separate instructions for each line. ▶ Keep a copy for your records.

Type or print clearly.	1 Legal name of entity (or individual) for whom the EIN is being requested <b>J.E.J. Holdings, LLC</b>	3 Executor, administrator, trustee, "care of" name
	2 Trade name of business (if different from name on line 1)	5a Street address (if different) (Do not enter a P.O. box.)
	4a Mailing address (room, apt., suite no. and street, or P.O. box) <b>7989 NW 2nd St. Apt. 109</b>	5b City, state, and ZIP code (if foreign, see instructions)
	4b City, state, and ZIP code (if foreign, see instructions) <b>Miami, FL 33126</b>	
	6 County and state where principal business is located <b>Miami-Dade County, FL</b>	
	7a Name of responsible party <b>Lillian J. Lane</b>	7b SSN, ITIN, or EIN <b>594-69-8664</b>
	8a Is this application for a limited liability company (LLC) (or a foreign equivalent)? <input checked="" type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	
	8b If 8a is "Yes," enter the number of LLC members <b>1</b>	
	8c If 8a is "Yes," was the LLC organized in the United States? <input checked="" type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	
	9a Type of entity (check only one box). Caution: if 8a is "Yes," see the instructions for the correct box to check.	
	<input type="checkbox"/> Sole proprietor (SSN) _____ <input type="checkbox"/> Partnership _____ <input type="checkbox"/> Corporation (enter form number to be filed) ▶ _____ <input type="checkbox"/> Personal service corporation _____ <input type="checkbox"/> Church or church-controlled organization _____ <input type="checkbox"/> Other nonprofit organization (specify) ▶ _____ <input checked="" type="checkbox"/> Other (specify) ▶ <b>Disregarded Entity</b>	
	<input type="checkbox"/> Estate (SSN of decedent) _____ <input type="checkbox"/> Plan administrator (TIN) _____ <input type="checkbox"/> Trust (TIN of grantor) _____ <input type="checkbox"/> National Guard _____ <input type="checkbox"/> Farmers' cooperative _____ <input type="checkbox"/> REMIC _____	
	<input type="checkbox"/> State/local government _____ <input type="checkbox"/> Federal government/military _____ <input type="checkbox"/> Indian tribal governments/enterprises _____	
	Group Exemption Number (GEN) if any ▶ _____	
	9b If a corporation, name the state or foreign country (if applicable) where incorporated	Foreign country
	State <b>Florida</b>	
	10 Reason for applying (check only one box)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Started new business (specify type) ▶ <b>Investment Holding Company</b> <input type="checkbox"/> Hired employees (Check the box and see line 13.) _____ <input type="checkbox"/> Compliance with IRS withholding regulations _____ <input type="checkbox"/> Other (specify) ▶ _____	
	<input type="checkbox"/> Banking purpose (specify purpose) ▶ _____ <input type="checkbox"/> Changed type of organization (specify new type) ▶ _____ <input type="checkbox"/> Purchased going business _____ <input type="checkbox"/> Created a trust (specify type) ▶ _____ <input type="checkbox"/> Created a pension plan (specify type) ▶ _____	
	11 Date business started or acquired (month, day, year). See instructions. <b>May 3, 2017</b>	12 Closing month of accounting year <b>December</b>
	13 Highest number of employees expected in the next 12 months (enter -0- if none). If no employees expected, skip line 14.	14 If you expect your employment tax liability to be \$1,000 or less in a full calendar year and want to file Form 944 annually instead of Forms 941 quarterly, check here. (Your employment tax liability generally will be \$1,000 or less if you expect to pay \$4,000 or less in total wages.) If you do not check this box, you must file Form 941 for every quarter. <input type="checkbox"/>
	Agricultural <b>0</b>   Household <b>0</b>   Other <b>0</b>	
	15 First date wages or annuities were paid (month, day, year). Note: if applicant is a withholding agent, enter date income will first be paid to nonresident alien (month, day, year) _____	
	16 Check one box that best describes the principal activity of your business.	
	<input type="checkbox"/> Construction <input type="checkbox"/> Rental & leasing <input type="checkbox"/> Transportation & warehousing <input type="checkbox"/> Health care & social assistance <input type="checkbox"/> Wholesale-agent/broker <input type="checkbox"/> Real estate <input type="checkbox"/> Manufacturing <input type="checkbox"/> Finance & insurance <input type="checkbox"/> Accommodation & food service <input type="checkbox"/> Wholesale-other <input type="checkbox"/> Retail <input checked="" type="checkbox"/> Other (specify) ▶ <b>Investment Holding Company</b>	
	17 Indicate principal line of merchandise sold, specific construction work done, products produced, or services provided. <b>N/A</b>	
	18 Has the applicant entity shown on line 1 ever applied for and received an EIN? <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No	
	If "Yes," write previous EIN here ▶ _____	

<b>Third Party Designee</b>	Complete this section only if you want to authorize the named individual to receive the entity's EIN and answer questions about the completion of this form.	
	Designee's name <b>Randal J. Kaltenmark, Esq., Authorized Person</b>	Designee's telephone number (include area code) <b>(317) 231-7741</b>
	Address and ZIP code <b>11 S. Meridian Street, Indianapolis, IN 46204</b>	Designee's fax number (include area code) <b>(317) 231-7433</b>
Under penalties of perjury, I declare that I have examined this application, and to the best of my knowledge and belief, it is true, correct, and complete.		Applicant's telephone number (include area code) <b>954-552-3060</b>
Name and title (type or print clearly) ▶ <b>Lillian J. Lane, Authorized Person</b>		Applicant's fax number (include area code)
Signature ▶ <i>Lillian J. Lane</i>		
Date ▶ <b>06-01-17</b>		



SECRETARIA DE ESTADO  
ESTADO DE INDIANA

(Sello del Estado de  
Indiana)  
Connie Lawson  
Secretaría de  
Estado

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este documento público:
2. ha sido firmado por **Tess M. Gentile**
3. actuando en la capacidad de **Notaria pública, Condado de Marion**
4. lleva el sello / estampa de certificación de **La Oficina de Estado**

CERTIFICADO

5. en **Indianápolis, Indiana**
6. el día **12 de julio de 2017**
7. por la **Secretaría de Estado, del Estado de Indiana**
8. no. **a2017-0712024442**
9. [SELLO / ESTAMPA]
10. [FIRMA ILEGIBLE]

**Connie Lawson**  
Secretario de Estado  
Estado de Indiana

*Efectivo el 1 de mayo de 2003, todas las apostillas de la Secretaria de Estado de Indiana tendrán impreso un sello electrónico.  
Este documento fue revisado el 17 de marzo de 2012*





**Solicitud de Número de Identificación Patronal (EIN)**  
 (Para ser usado en Puerto Rico por patronos, corporaciones, sociedades colectivas, fideicomisos, caudales hereditarios, iglesias, agencias gubernamentales, entidades de tribus indígenas de los EE.UU., ciertos individuos y otros).  
 ▶ Vea las instrucciones por separado para cada línea. ▶ Conserve una copia para sus archivos.

OMB No. 1545-0003  
**EIN 36-4870690**

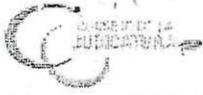
Escriba a maquina o con letra de molde.	1	Nombre legal de la entidad (o persona física) por la que se solicita un EIN <b>J.E.J. Holdings, LLC</b>	3	Nombre del albacea, administrador, síndico o persona a cargo
	2	Nombre comercial de la entidad (si es distinto al del encasillado 1)	5a	Dirección del negocio (si es diferente) (No puede ser un apartado postal).
	4a	Dirección postal (apartado postal, apartamento o piso). Incluya calle y núm. <b>7969 NW, Calle Segunda, Apto. 109</b>	5b	Ciudad, estado y código postal (ZIP) (Si es en el extranjero, vea las instrucciones).
	4b	Ciudad, estado y código postal (ZIP) (Si es en el extranjero, vea las instrucciones). <b>Miami, FL 33126</b>	6	Nombre del estado (y/o condado) donde está ubicado el negocio principal <b>Condado de Miami-Dade, Florida</b>
	7a	Nombre de las personas o parte responsable <b>Lillian J. Kane</b>	7b	SSN, ITIN o EIN <b>594-69-8664</b>
	8a	¿Es la solicitud para una compañía de responsabilidad limitada (LLC) (o para una entidad extranjera equivalente)? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	8b	Si contesta "Sí" en la línea 8a, anote el número de miembros de la LLC <b>1</b>
	8c	Si contesta "Sí" en la línea 8a, ¿fue organizada la LLC en los Estados Unidos? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
	9a	Clase de entidad (marque sólo una). Precaución: Si contestó "Sí" en la línea 8a, vea las instrucciones para saber qué encasillado marcar.		
	9b	Si es una corporación, anote el estado o el país extranjero (si corresponde) donde se incorporó ▶		
	10	Motivo por el cual hace la solicitud (marque sólo uno).		
11	Fecha en que se estableció o adquirió el negocio (día, mes y año). Vea las instrucciones. <b>3 de mayo de 2017</b>		12	Mes en el que se cierra el año contable <b>Diciembre</b>
13	Número máximo de empleados que espera tener en los próximos 12 meses (anote -0- si no espera tenerlos). Si no espera tener empleados, ignore la línea 14.		14	
Agrícola		Doméstico	Otro	
0		0	0	
15	Fecha en que por primera vez se pagaron los salarios o anualidades (día, mes y año). Nota: Si el solicitante es un agente que hace retenciones, anote la fecha en que por primera vez se harán pagos a un extranjero no residente (día, mes y año). ▶			
16	Marque un encasillado que mejor describa la actividad principal del negocio.			
<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Alquiler y arrendamiento <input type="checkbox"/> Transporte y almacenamiento <input type="checkbox"/> Alojamiento y servicios de alimentación <input type="checkbox"/> Otro al por mayor <input type="checkbox"/> Ventas al detalle <input type="checkbox"/> Bienes raíces <input type="checkbox"/> Manufactura <input type="checkbox"/> Finanzas y seguros <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especifique) <b>Sociedad de inversiones</b>				
17	Indique la clase principal de mercancía vendida, construcción hecha, productos elaborados o servicios provistos. <b>N/A</b>			
18	¿Solicitó y recibió anteriormente la entidad solicitante indicada en la línea 1 un número de identificación patronal? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Si marcó "Sí", anote el EIN anterior aquí ▶			

Tercero Autorizado	Complete este apartado sólo si desea autorizar a que la persona indicada reciba el EIN de la entidad y que aclare toda duda sobre la preparación de esta planilla.		
	Nombre del tercero autorizado <b>Randall J. Kaltenmark, Esq., Persona Autorizada</b>	Núm. de teléfono del tercero (con código de área) <b>( 317 ) 231-7741</b>	
	Dirección y código postal (ZIP) <b>11 S. Calle Meridian, Indianápolis, IN 46204</b>	Núm. de fax del tercero (con código de área) <b>( 317 ) 231-7433</b>	

Bajo pena de perjurio, declaro haber examinado esta solicitud y que, a mi leal saber y entender, es verídica, correcta y completa.	Núm. de teléfono del solicitante (incluya el código de área) <b>( 954 ) 552-3060</b>
Nombre y cargo (escriba con letra de molde o use maquina)	Núm. de fax del solicitante (incluya el código de área) <b>( )</b>
<b>Lillian J. Lane, Persona Autorizada</b>	

Firma ▶ *(Firma ilegible)* Fecha ▶ **06-07-2017**





Factura: 001-002-000040216



20171701017D01404

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D01404

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ portador(a) de CÉDULA 0924996580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 20 DE JULIO DEL 2017, (11:55).

*Denisse Andrea Aguirre Pelaez*

DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ  
CÉDULA: 0924996580



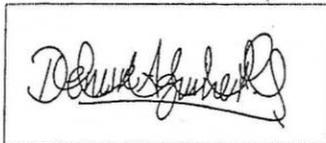
*Rocio Elina Garcia Costales*

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924996580

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

Nombres de la madre: PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-039-39775



177-039-39775

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092499658-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYACUIL  
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

E3334E3344

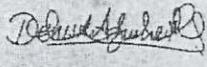
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-10-26

001197865

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001 - 228 NUMERO

0924996580 CÉDULA

AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYACUIL CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA 2



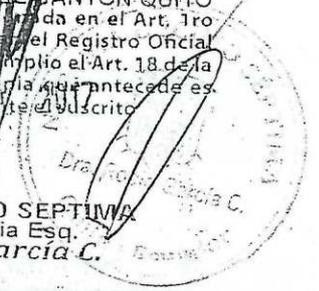

*Denisse Andrea Aguirre Pelaez*

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad establecida en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1997 y en el Art. 18 de la  
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es  
igual al documento presentado en este suscrito  
Quito a,

LA NOTARIA



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.





Dra. Rocío García Costales

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.-** A petición del Abogado Francisco Ortiz Pérez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA J.E.J. HOLDINGS, LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR**, que antecede, constante en OCHO FOJAS útiles.- Quito a, veinte de Julio del dos mil diecisiete. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





Factura: 001-002-000040235



20171701017P02631

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P02631

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JULIO DEL 2017, (16:20)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA J.E.J. HOLDINGS, LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.

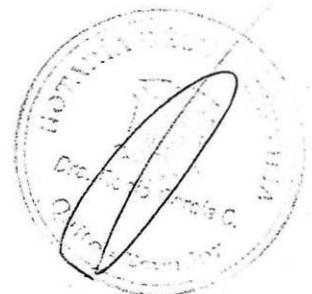
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ORTIZ PÉREZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712991924

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mi la Notaria la presente escritura de: PODER ESPECIAL, otorgada por: EMPRESA J.E.L HOLDINGS, LLC., a favor de: SR. JORGE ENRIQUE RENDON ABRAHAMSON, y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, número TRES, constante en CATORCE FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, el mismo que **NO** se encuentra con ninguna marginación de revocatoria, firmada y sellada en Quito, al veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000042741

20171701017002730

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701017002730

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921178001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791921178001

OBSERVACIONES:



Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

